

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.-

Vuelven a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que prosiga los trámites para la renovación del contrato sobre la base de un alquiler mensual de hasta *cientos treinta mil* pesos moneda nacional (m\$n. *130.000.=*), y quedando a cargo del / locador las refecciones indispensables para el uso adecuado / del edificio.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

